



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Frontino-Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : **INCIDENTE POR DESACATO EN ACCION DE TUTELA**
Accionante : **MARIO BAILARIN GUASERUCA.**
Accionado : **UNIDAD PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS.**
Decisión : **TERMINA DESACATO POR CUMPLIR ORDEN**
Radicado : **052843184001 2017-00020-00**

Estando pendiente de la ejecución de la sanción en contra del Director de la Unidad de Víctimas, se recibe procedente de la Unidad de Víctimas memorial que contiene “Información de Pago de Indemnización Administrativa – Reprogramación” y copia del acta de notificación y entrega de la indemnización administrativa, al señor MARIO BAILARIN GUASERUCA, fechada el 30 de octubre de 2021; situación frente a la cual quedan suplidos los supuestos que dieron lugar a la apertura presente incidente de desacato, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el día 4 de diciembre de 2015, por lo tanto, se deja sin efectos el auto de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual se sancionó al Director de la Unidad de Víctimas, el cual fue debidamente confirmado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, mediante providencia del 9 de junio de 2016.

Así las cosas, por carencia actual de objeto, el Despacho ORDENA la terminación del presente trámite incidental, por sustracción de materia, dado que las razones que motivaron su apertura han desaparecido.

En consecuencia, dispóngase el archivo de lo actuado previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISNELDA RANGEL VELASQUEZ.

Juez

Firmado Por:

Isnelda Del Socorro Rangel Velasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104cc9a7372dfb0d7e695cc283d77a52a9a859a2264e3e22fe53a7cbbb67a5dc**

Documento generado en 24/08/2022 05:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
ELECTRONICOS

No **0 65**

FIJADO HOY EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL
JUZGADO
PROMISCO DE FAMILIA DE FRONTINO ANTIOQUIA,
EL DÍA 25 DE AGOSTO AÑO 2022



A LAS 8:00 A.M.

ROBERT LEON CARO MARIN
Secretario